



esta para el depositario y acreditado la cantidad
 que reclamara en el Presupuesto del año proximo
 y así como la corporacion de su grande y obsequio

que y guardaron sus mercedes insertadas en el
 decreto del Poder of. a 24. Oct. n.º 129.

que del D.º Decreto a 17. de Oct. an.º, comunican-
 do por el Sr. Excmo. V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 me, insertado en el D.º de 29. n.º 130, por el
 S.º. M. A.º. en celebracion de su Reyis-
 lancia y queriendo q. en el D.º de la V.º de la V.º de la V.º
 de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 dignado conceder un Mandato general a todo lo re-
 cordado de el, ya correspondiendo a la jurisdiccion de
 nancia, ya a la de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 Haviendo i.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 en el mismo se suplica, y la corporacion entre
 la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 de insertada en el D.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 que a 9. de Oct. n.º 131.

que y guardaron sus mercedes insertadas en el
 D.º Decreto a 9. de Oct. n.º 132, por el cual se ha venido
 a S.º. M. A.º. en el D.º de 9.º p.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º
 fin al presente año las rentas y contribuciones
 publicas y p.º de insertar sus productos en los gastos
 del Estado, a conformidad de lo acordado por
 Cortes.

que lo guardaron en el D.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º de la V.º

